



Taller virtual

«Medidas laborales extraordinarias ante el COVID-19»

Conoce cómo preparar las principales medidas adoptadas

*Se incluye acceso en Biblioteca Digital Smarteca a la publicación:
«Guía práctica actualizable efectos jurídicos del COVID19»

Detalles del programa

Fecha: 3 de abril 2020

Duración: 90 minutos

Horario: 16.30h a 18.00h

Modalidad: *on line*

Por qué asistir a este Taller

Como todos sabemos, la situación creada por la infección del, hasta ahora desconocido, virus SARS-CoV-2 —Covid-19— (notificada por China el 31 de diciembre de 2019 y declarada pandemia internacional por la Organización Mundial de la Salud —OMS— el 11 de marzo 2020), ha situado al mundo ante una situación sin precedentes.

El BOE del 14 de marzo de 2020 —el segundo de ese día— publicaba a última hora de la jornada el RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que entraba en vigor en ese mismo momento de su publicación. El otro hito normativo importante ha sido el RD-Ley 10/2020, de 29 de marzo, por lo que se regula un permiso retribuido para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presenten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19.

Dirigido a

Los Abogados colegiados en el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Objetivos

Los escenarios laborales resultan todos de intensa gravedad: a) empresas que no puedan mantener la actividad debido a los efectos de la emergencia sobre las personas que trabajan para ellas, bien porque están afectadas por la enfermedad; bien porque hayan de estar aisladas a prevención tras el contacto con personas infectadas y ser susceptibles de estar contagiadas y propagar el virus; o bien porque, debido a las restricciones de movimiento, estén impedidas de acceder a sus puestos de trabajo sin ponerse en riesgo (así sucede con quienes habitan en lugares en los que se ha decretado un especial confinamiento y la restricción de movimiento es completa); b) empresas cuya actividad esté afectada por las medidas de suspensión decretadas; c) empresas cuya actividad esté afectada por el descenso brusco de la demanda.

Todas estas situaciones generan dificultades tanto para las personas trabajadoras como para las empresas.

Programa

1. Teletrabajo y autoevaluación en PRL
2. ERTE por causas de fuerza mayor (suspensión y reducción de jornada)
3. ERTE por causas organizativas, productivas y técnicas (suspensión y reducción de jornada)
4. Exoneración cuotas empresariales a la Seguridad Social
5. Protección por desempleo para trabajadores afectados por ERTE
6. Permiso retribuido recuperable y limitación de despidos durante el Estado de Alarma.

Ponente

Raul Rojas

Socio del área laboral de ECIIA. Raúl cuenta con una amplia experiencia en el asesoramiento laboral integral a empresas, negociaciones a nivel federativo, así como en defensa letrada en procedimientos laborales. Se incorporó a ECIIA en 2011. Con anterioridad trabajó durante ocho años en una boutique de laboral del mercado español. Máster en Asesoría Jurídico-Laboral de Empresas por el Centro de Estudios UDIMA. Licenciado en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid. Raúl Rojas es miembro de CEAL (Asociación Española de Auditores Socio-Laborales). Seleccionado por *Best Lawyers* como uno de los mejores abogados del mercado español en su especialidad y lo más importante cuenta con una dilatada experiencia que podrá compartir con todos los participantes.

Detalles del programa

Fecha: 3 de abril 2020

Duración: 90 minutos

Horario: 16.30h a 18hh

Modalidad: *on line*

Metodología

El programa se imparte en modalidad *on line* que permitirá el análisis de la materia con una descripción de los contenidos más destacados y sus consecuencias prácticas.

El contenido del Taller se estructura en seis aspectos claves donde de una manera clara, sencilla y práctica, se verá con todo detalle la materia. Pero, sobre todo se quiere dedicar tiempo a plantear las muchas dudas que están generando todas las medidas adoptadas en el ámbito laboral.

La perplejidad con que la sociedad se ha visto envuelta y la magnitud de la gravedad de la situación perfilan un muy preocupante escenario para las relaciones laborales y, con ello, para el bienestar de toda la población, con altos costes para la parte social y también para el tejido empresarial del país. La responsabilidad de todos va a ponerse a prueba a la hora de buscar el mejor de los equilibrios para la preservación de los derechos fundamentales de toda la ciudadanía. Y, una vez más, el diálogo social resulta la piedra angular para la adopción de estrategias y medidas eficaces.